



MS C-1
RADICADO No. 680014003004-2020-00002-00
DEMANDANTE: COVOLCO NIT. 890.201.056-4
DEMANDADO: ENVASADORA DE ACEITES LA VIUDA S.A.S. NIT. 900.857.989-2
CONSTANCIAS: En la fecha pasa al despacho de la señora Juez para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Provea. Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En primer lugar se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que indique desde cuándo se encuentra cancelado el Certificado de Existencia y Representación Legal de COVOLVO con NIT. 890.201.056-4, para lo cual deberá allegar la respectiva prueba sumaria de su dicho.

Por otra parte se ordena **REQUERIR** a la parte actora, para que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 317 del C. G. del P., en el término perentorio de 30 días contados a partir de la notificación de este proveído, continúe con la carga procesal de notificación personal del mandamiento de pago a la parte ejecutada, a fin de continuar con el trámite normal del proceso, so pena de ser desistido.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Firmado Por:

JANETH

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto Anterior Se Notifica En Estado No. 066 De Fecha 27 de abril de 2021.
Secretario: _____
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

QUIÑONEZ

QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2c6cf48a67248c3da2f560a621974ab1eab2206a0a3d5d7bd2d5a212e82c1f4

Documento generado en 26/04/2021 06:05:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>